



NOTIFICACIÓN POR AVISO

El secretario General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó -CODECHOÓ, se procede a fijar el presente aviso conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 30 de la ley 1755 de 2015, para efectos de notificar el Resolución N°2184 del 31 de diciembre de 2024 proferida por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, por medio del cual se impone una sanción en contra de CONSORCIO M&R, identificado con Nit: 901186021-1, representada legalmente por el señor HARRY ENOT CASTRO PARRA, identificado con cedula N°4799886, de los cargos formulados mediante Auto N°0342 del 28 de noviembre de 2023, por el incumplimiento de la normatividad ambiental, al no realizar los pagos correspondientes al servicio de seguimiento del permiso de vertimiento otorgado mediante resolución N°0140 del 5 de febrero de 2020, violando con ello el decreto 1076 de 2015.

El presente aviso será fijado en la página web de la entidad, durante diez (10) días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en de artículo 2.2.2.1.17.7 del inciso 4 del Decreto 1076 de 2015, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Fijado hoy, 4 de abril de 2025 - a las:8:00 am

Desfija hoy, 18 de abril de 2025 - a las 6:00 pm

DATOS DE LA ENTIDAD QUE FIJA EL AVISO

Nombre: AMÍN ANTONIO GARCÍA RENTERÍA

Cargo: SECREATARIO GENERAL

Entidad: CORPORACIÓN AUTÓNOMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ -

CODECHOCÓ.

	номай миносили бымария менодунем Этобротной прифосмова	A		
José Luis Corrales Díaz Angélica	Arriaga Mosquera Amín	Antonio García Rentería tario General	abril de 2025	1

y/o técnicas vigentes

